

Estimadas familias.

En fechas recientes, y en distintos medios de comunicación, se han difundido noticias en las que se cuestionaban las aportaciones voluntarias a los colegios concertados. En concreto, su posibilidad de deducción en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estas noticias no siempre responden a lo previsto en la normativa vigente.

Por ello, desde la Fundación Educarte-Colegio Santa Teresa queremos comunicarle:

- ✓ Que la normativa que regula las donaciones/aportaciones voluntarias y su posibilidad de deducción no se ha modificado. No se ha producido ningún cambio legal. Tampoco ningún cambio de criterio en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT-Hacienda).

En este sentido, el propio Ministerio de Hacienda ha emitido un comunicado, con fecha 5 de febrero de 2019, en el que se señala que no existe una campaña general de inspección de la Agencia Tributaria sobre los donativos en colegios concertados, realizándose, en casos puntuales, comprobaciones en aquellos supuestos en los que no se trate de verdaderas donaciones, al existir contraprestación directa.

- ✓ La posibilidad de deducir las aportaciones/donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro, como es el caso de nuestra Fundación, se encuentra recogida en el artículo 68.3 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- ✓ Que la Fundación Educarte es una Fundación legalmente constituida y que cumple con todos los requisitos y obligaciones que corresponden a este tipo de entidades.
- ✓ Que las aportaciones que se realizan a la Fundación-Colegio, por su carácter voluntario y sin contraprestación, son donaciones, dando lugar a la correspondiente desgravación de la declaración de renta, habiendo sido comunicadas en forma y tiempo al Ministerio de Hacienda.

Con nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nuestro centro y por su colaboración y aportación a la educación, reciba un cordial saludo.

Ourense, a 25 de febrero de 2019